

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
254	Santone Arangio, Stelle Maris.—H	28.668.387
255	Santoyo Garrido, Luis Víctor.—M	25.855.251
256	Sanz Domínguez de Vidaurreta, Jesús María.—A	5.782.921
257	Segura Sánchez, Francisco.—MU	74.407.052
258	Selma González, José Luis.—SE	27.935.282
259	Selma López, Juan José.—CA	31.116.576
260	Serra Estruch, Domingo.—B	39.814.389
261	Serrano Arroyo, Jacinto.—M	7.400.215
262	Serrano Navarro, Antonio.—L	40.808.366
263	Silván Silván, Eugenio.—B	9.975.763
264	Simonelli Corsi, Guillermo.—AL	27.010.978
265	Soler González, Miguel Antonio.—M	50.148.963
266	Soler Padrós, Alberto.—M	643.081
267	Tamayo Pérez, María Rosario.—M	12.982.113
268	Tello Sarraté, Román.—Z	16.979.258
269	Timón Ubiera, Rogelio.—M	7.369.787
270	Tiscar Paredes, José.—AL	26.359.652
271	Toral Bardina, Manuel Enrique.—B	36.554.810
272	Trincado Carlos Roca, María Luisa.—M	305.729
273	Tripliana Ballón, Salvador.—B	37.750.871
274	Urién Blázquez, Tomás.—M	14.763.556
275	Valle Saracho, Emilio.—Z	17.367.634
276	Vallés Aixá, Vicente.—CS	18.809.146
277	Vázquez Montero, José.—B	17.803.218
278	Vázquez Pérez, Antonio.—MU	22.377.795
279	Vázquez Moreno, Josefa Magdale- na.—M	28.226.592
280	Vega Fidalgo, Delfino.—VA	11.987.441
281	Villanueva Díez, María del Cami- no.—LE	9.673.076
282	Villar Fernández, F. Javier.—BU	12.218.685
283	Zamora Manzano, Diego.—MU	74.583.322
284	Zamora Madera, Francisco.—SO	76.150.029

ANEXO II

Excluidos

1. Por no ostentar la nacionalidad española el día que finalizó el plazo de admisión de instancias, requisito exigido por la norma 2.1 de la referida Resolución:

Willanueva Urbina, Edgardo.

2. Por no consignar el número del documento nacional de identidad y el estado civil en la instancia:

Casas Rodríguez, Concepción.

La incluida en este apartado deberá comunicar ambos datos mediante escrito dirigido, dentro del plazo señalado en esta Resolución, a la dirección siguiente: Sección de Administración de Personal e Inspección, Dirección General de Tráfico, calle Serrano, 43-45, Madrid-1.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

8616

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal que ha de calificar los ejercicios del concurso-oposición, turno libre, para proveer 10 vacantes de Celador, una en cada plantilla de las Jefaturas Provinciales de Carreteras de Alicante, Baleares, Ciudad Real, La Coruña, Guadalajara, Huelva, Las Palmas, Santander, Soria y Tarragona.

Autorizada por Resolución de la Subsecretaría, de 18 de noviembre de 1976, la convocatoria del concurso-oposición, turno libre, para proveer 10 vacantes de Celador, una en cada una de las plantillas de las Jefaturas Provinciales de Carreteras de Alicante, Baleares, Ciudad Real, La Coruña, Guadalajara, Huelva, Las Palmas, Santander, Soria y Tarragona, y publicado el oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de enero de 1977.

Esta Subsecretaría ha resuelto que el Tribunal que ha de calificar los ejercicios del citado concurso-oposición, turno libre, esté constituido de la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Guisasola Berardo.

Presidente suplente: Don Carlos González Martínez.

Vocales titulares:

Don Lamberto de los Santos Jalón.
Don Julio Velázquez Velázquez.
Doña María Teresa Mendiguchia González.

Vocales suplentes:

Don Carlos Gasca Allué.
Don José Luis Candáu Parias.
Don Carlos Ossorio Páramo.
Secretario: Don Enrique Fuentes Velázquez.
Secretario suplente: Don Mario Puça Rodríguez.

Madrid, 24 de febrero de 1977.—El Subsecretario, P. D., el Jefe del Servicio de Administración de Personal, Paulino Rodríguez Robles.

8617

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Puerto de Santa María (Cádiz) por la que se hace pública la lista definitiva, composición del Tribunal y orden de actuación de los opositores, llamamiento y fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios para cubrir una plaza de Oficial administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria de fecha 9 de diciembre de 1976, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 295,

Esta Junta del Puerto ha acordado publicar la lista definitiva, composición del Tribunal y orden de actuación de los opositores, llamamiento y fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios para tomar parte en las citadas pruebas selectivas.

Lista definitiva

	D. N. I.
Ferrer Lamadrid, Juan	31.309.847
González del Río, José Román	31.311.229
Millán Jiménez, José Antonio	31.311.592
Morató Morató, María Teresa	31.317.407
Morató Pastor, Francisca	31.324.688
Muñoz Benítez, José Luis	31.307.813
Otero Diéguez, Claudio	934.964
Rodríguez Neto, Jesús	31.278.154
Sánchez Pacheco, José Luis	31.310.255

Composición del Tribunal y orden de actuación de los opositores

El Tribunal calificador estará compuesto por:

Presidente: Ilustrísimo señor don Nicolás P. de Terry Galzarza, Presidente de esta Junta del Puerto.

Vocales:

Ilustrísimo señor don José Antonio Español Caparrós, Ingeniero Director del Puerto.

Ilustrísimo señor don Manuel Estrella Callejón, Jefe de la Sección de Actuación Administrativa de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz, Representante del Ministerio de Obras Públicas.

Ilustrísimo señor don Ricardo del Cid García, Técnico de la Administración Civil del Estado en el Gobierno Civil de Cádiz, Representante de la Dirección General de la Función Pública.
Secretario: Don Luis Peral García, Secretario accidental de esta Junta del Puerto.

Suplentes:

Presidente: Don José Luis Torres y Rodríguez de Torres, Vicepresidente de esta Junta del Puerto.

Vocales:

Don José Luis Ruiz Rodríguez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la plantilla de esta Junta.

Ilustrísimo señor don José Pérez Valdivieso, por la Subsecretaría de Obras Públicas, perteneciente a la Octava Jefatura Regional de Carreteras de Sevilla.

Ilustrísimo señor don Francisco Antonio Soria Oña, Técnico de la Administración Civil del Estado en el Gobierno Civil de Cádiz, Representante de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Don Ignacio Paullada Vergés, Depositario-Pagador de esta Junta del Puerto.

El orden de actuación se determinará por sorteo en presencia de los opositores y del Tribunal examinador.

Llamamiento

El llamamiento de los aspirantes se verificará una sola vez.

Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios

La fecha de los ejercicios será el día 18 de mayo de 1977, a las nueve horas, en las oficinas de la Junta del Puerto, calle Pedro Muñoz Seca, 29, en Puerto de Santa María (Cádiz).
Puerto de Santa María, 22 de marzo de 1977.—El Presidente, Nicolás P. de Terry Galarza.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8618

ORDEN de 29 de marzo de 1977 por la que se convocan Cursos de Perfeccionamiento y Especialización para Profesorado de Educación General Básica.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado I, 3, de la Orden ministerial de 10 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 20), sobre la convocatoria de Cursos de Perfeccionamiento y Especialización para el Profesorado de E. G. B., previo informe de la UNED, Este Ministerio ha dispuesto:

I. Plazas y modalidades de los Cursos

1. Se convocan, con carácter nacional, dentro del Programa de Perfeccionamiento y Especialización para el Profesorado de E. G. B., a realizar durante el año 1977, en la modalidad de Educación a Distancia, los cursos de Educación Física y Deportiva, Música y Dramatización, Pretecnología y Expresión plástica, hasta un máximo de 1.000 plazas, cuya distribución, en principio, será la siguiente:

	Plazas
Educación Física y Deportiva	400
Música y Dramatización	200
Expresión plástica	200
Pretecnología	200

2. Los cupos de plazas para cada materia podrán reajustarse por la Comisión a que hace referencia el apartado II, párrafo 2, de la Orden ministerial de referencia, que podrá establecer compensaciones entre el número de plazas previsto en el punto anterior, a propuesta de esta Dirección General, en atención a las solicitudes recibidas, a las necesidades existentes y las condiciones técnicas de realización de los cursos. También podrán agregarse otras plazas no ocupadas de la convocatoria general.

3. En la organización y desarrollo de estos cursos se prestará la máxima atención posible a la acción directa provincial.

II. Organización

Se aplicará lo previsto en la Orden ministerial de 10 de septiembre de 1976, apartado II, con las modalidades que se fijen en las instrucciones técnicas pertinentes.

III. Proceso formativo

1. Los cursos especiales del programa 1977 se realizarán combinando las técnicas de la Enseñanza a Distancia con la acción en directo a través de las convivencias, dando a cada una de estas acciones la extensión e intensidad que resulte más adecuada, de acuerdo con la materia respectiva.

2. Las evaluaciones que se realicen a distancia o en la provincia se completarán con la celebración de reuniones de un día, hasta un máximo de dos veces en todo el curso, para desarrollar pruebas presenciales. En la evaluación final se tendrán en cuenta los resultados de dichas evaluaciones parciales realizadas por la UNED directamente o por los órganos provinciales en que delegue, así como el informe emitido por el Director de las Convivencias. Habrá una evaluación final, realizada por la UNED.

3. El resumen realizado por la UNED de las distintas evaluaciones de cada cursillista, junto con la propuesta final, cuando sea favorable, se remitirá a la Dirección General de Educación Básica.

4. Las convivencias se celebrarán durante los días y períodos no lectivos, con la mayor duración posible, hasta un máximo de veinte días para cada una de ellas.

IV. Profesores cursillistas

1. Podrán participar en estos cursos los Maestros de Enseñanza Primaria y los Profesores de Educación General Básica que lo soliciten siempre que no hayan realizado con anterioridad alguno de los convocados por las Ordenes ministeriales de 17 de julio de 1972, 4 de mayo de 1973, 24 de febrero de 1975 o estén realizando alguno de los convocados por la Orden ministerial de 10 de septiembre de 1976.

2. Los Profesores presentarán su solicitud, según modelo oficial (anexo) en la Delegación de Educación y Ciencia de la provincia donde presten sus servicios en 1977, antes del 15 de abril de 1977.

3. Las Delegaciones Provinciales enviarán a la Dirección General de Educación Básica (Servicio de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado y del Personal Directivo Docente) las cifras globales de solicitantes, agrupados por materias, antes del día 22 de abril de 1977. Simultáneamente, antes del citado día examinarán dichas instancias para proceder a su selección, dentro de cada materia.

4. La Dirección General de Educación Básica asignará a cada provincia, a propuesta de la Comisión Coordinadora Permanente, el número de plazas de cada especialidad, en razón de las necesidades y la disponibilidad de plazas, y de su resolución dará traslado, igualmente al INCIE y la UNED, a los efectos oportunos.

5. Las Comisiones Provinciales Permanentes seleccionarán a los Profesores que han de tomar parte en los cursos y remitirán antes del 29 de abril a la Dirección General de Educación Básica (Servicio de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado y Personal Directivo Docente), al INCIE y a la UNED, las relaciones de estos Profesores agrupados por materias, de acuerdo con el número de plazas asignado, aumentado en un 20 por 100 más de suplentes para cubrir posibles bajas.

La relación que se envíe a la UNED irá acompañada de las instancias presentadas por los seleccionados.

V. Financiación

La financiación se hará con cargo a los recursos previstos en el apartado V de la Orden ministerial de 10 de septiembre de 1976.

VI. Calendario

1. Los cursos del programa 1977 tendrán una duración promedio de cinco meses y terminarán dentro del mes de diciembre de 1977.

2. Las Unidades Didácticas se remitirán a cada uno de los Profesores cursillistas dentro de los dos primeros meses del curso.

3. Las demás actividades se realizarán en los plazos y fechas que determine la UNED, de acuerdo con las correspondientes instrucciones técnicas.

VII. Disposiciones finales

1. Sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Direcciones Generales del Ministerio de Educación y Ciencia y Organismos autónomos respectivos, se autoriza a la UNED para adoptar a propuesta de la Comisión Coordinadora las instrucciones generales convenientes para la ejecución de este programa.

2. La Dirección General de Educación Básica establecerá los criterios adecuados para la selección de los Profesores dentro de cada provincia y especialidad.

3. La UNED podrá establecer comunicación directa con las Comisiones y demás órganos provinciales en cuanto conenga para el mejor desarrollo técnico del programa, así como con los Profesores cursillistas a los mismos efectos.

4. Queda modificado el párrafo 4 del apartado I de la Orden de 10 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 29 de marzo de 1977.

MENENDEZ Y MENENDEZ

Ilmos. Sres. DD. GG. de Universidades, Educación Básica, de Personal y Director del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación.